



DIARIO DE SESIONES  
DE LA  
**CAMARA DE SENADORES**

*127º PERÍODO LEGISLATIVO*

*2 de Mayo de 2007*

*Reunión Nº 20 - 7ª Sesión de Prórroga*

Presidente: Sr. Vicepresidente 1º Dr. VICTORIO FIRPO

Prosecretario: Dr. GUILLERMO CÉSAR A. MARTÍNEZ

---

**Senadores Presentes:**

ARGAIN, Héctor Darío..... (VILLAGUAY)  
 FERRARI, Teresa H. ....(PARANÁ)  
 FIRPO, Victorio R. .... (FELICIANO)  
 FLEITAS, Juan Ramón ..... (LA PAZ)  
 GARBELINO, Carlos Aníbal ..... (VICTORIA)  
 HERDT, Oscar ..... (DIAMANTE)  
 JODOR, Eduardo José ..... (GUALEGUAY)  
 LEIVA, Luis Manuel ..... (TALA)  
 LÓPEZ, Mariano Alberto ..... (COLÓN)  
 LUNA, Luis Alberto ..... (FEDERAL)  
 MAJUL, Julio Jesús ..... (GUALEGUAYCHÚ)  
 MARSIGLIA, Sergio Gabriel ..... (URUGUAY)  
 MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)  
 ORLANDI, Carlos Dante .....(NOGOYÁ)  
 STRASSERA, Héctor José. .... (CONCORDIA)  
 ZAMBÓN, Graciela Yolanda ....(FEDERACIÓN)

**Con Licencia:**

BERTHET, Hugo Oscar ..... (SAN SALVADOR)

**S U M A R I O**

- 1 - Apertura e Izamiento de Banderas \_\_\_\_\_ Pág.993
- 2 - Acta \_\_\_\_\_ Pág.993
- 3 - Asuntos Entrados \_\_\_\_\_ Pág.993
- 3.1 - Comunicaciones Oficiales.
  - 3.2 - Dictámenes de Comisiones.
  - 3.3 - Asuntos Particulares.
  - 3.4 - Proyectos en Revisión.
  - 3.5 - Proyectos de los Señores Senadores:
    - 3.5.1 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Fleitas, por el que se crea el “Registro Provincial de Información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos”. (Expte. 8611)
    - 3.5.2 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Melchiori, por el que se solicita al PE otorgue un subsidio para familias damnificadas por la catástrofe hídrica, en el Departamento Islas del Ibicuy. (Expte. 8612)
    - 3.5.3 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador López, por el que se declara de interés legislativo la Jornada sobre “Ética Pública y Problemática Actual en Materia de Empleo Público”, en Paraná. (Expte. 8618)
    - 3.5.4 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se solicita al PE la organización de cursos de capacitación para docentes sobre Seguridad Vial. (Expte. 8619)
    - 3.5.5 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se solicita al PE la modificación de las condiciones de ingreso para aspirantes a Agentes de Policía. (Expte. 8620)
    - 3.5.6 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Argain, por el que se declara de interés legislativo el Campeonato Nacional Juvenil Masculino de Voleibol, a realizarse en Villaguay. (Expte. 8621)
    - 3.5.7 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Firpo, por el que se instituye como “Día del Trabajador Sanitarista”, el 15 de mayo de cada año. (Expte. 8627)
    - 3.5.8 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Marsiglia, por el que se declara de interés legislativo el proyecto de la Asociación de Rehabilitación Neurológica, que contempla la construcción del Instituto Modelo de Rehabilitación Neurológica “Alfredo Thompson”, en C. del Uruguay. (Expte. 8628)

## 4 - Asuntos Entrados fuera de lista \_\_\_\_\_ Pág.1006

- 4.1 - **De ley**, del Poder Ejecutivo, por el que se instrumenta un “Programa de Financiación de Deudas Municipales”. (Expte. 8516)
- 4.2 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Garbelino, por el que se declara de interés legislativo el “XXVI Congreso Nacional de Cardiología”, en Mendoza. (Expte. 8630)

## 5 - Homenajes \_\_\_\_\_ Pág.1007

A las Madres de Plaza de Mayo.

## 6 - Mociones de preferencia y de sobre tablas \_\_\_\_\_ Pág.1008

- 6.1 - De preferencia, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se instrumenta un “Programa de Financiación de Deudas Municipales”. Se aprueba la moción. (Expte. 8516)
- 6.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador López, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la Jornada sobre “Ética Pública y Problemática Actual en Materia de Empleo Público”, en Paraná. Consideración. Sancionado. (Expte. 8618)
- 6.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Garbelino, en el proyecto de declaración de interés legislativo del “XXVI Congreso Nacional de Cardiología”, en Mendoza. Consideración. Sancionado. (Expte. 8630)

## 7 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 14 \_\_\_\_\_ Pág.1010

- 7.1 - Dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley en revisión, por el que se crea en la Provincia, la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito. Consideración. Se aprueba, vuelve en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 13.866)
- 7.2 - Dictamen de la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, en el proyecto de ley por el que se crea en la Provincia, el “Calendario Ambiental”. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8382)
- 7.3 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba el Cierre del Ejercicio Económico 2005, de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8402)
- 7.4 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 12/06, del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de General Galarza. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8454)
- 7.5 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 007/06, del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Villa Alcaraz. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8422)
- 7.6 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 004/06, del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Pronunciamiento. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8451)

- 7.7 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 011/06, de modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Oro Verde. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8403)
- 7.8 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ejecución Presupuestaria 2005, de la Municipalidad de Valle María. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8452)
- 7.9 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 558/06 y 559/06, del Presupuesto 2007 e Impositiva Anual, 2007, de la Municipalidad de Hernández. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8438)
- 7.10 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 239 y 241, de modificación del Presupuesto 2005, de la Municipalidad de Tabossi. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.521)
- 7.11 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 154/05, de modificación del Presupuesto 2005, de la Municipalidad de Ubajay. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.025)
- 7.12 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 157/05, del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Ubajay. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.106)
- 7.13 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 158/05, de modificación del Código Tributario Municipal, de la Municipalidad de Ubajay. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.107)
- 7.14 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 006/06, de ampliación y modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Villa Clara. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.597)
- 7.15 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueba la Ordenanza N° 246/06, de modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Tabossi. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.522)
- 7.16 - Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 1217 y 1218/06, del Presupuesto 2006, Código Fiscal Municipal y Ordenanza Tributaria Anual 2006, de la Municipalidad de Aldea San Antonio. Consideración. Sancionado. (Expte. 15.525)
- 7.17 - Dictamen de la Comisión de Legislación General, en el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a la venta directa de un lote fiscal en Colonia Oficial N° 12, Distrito Feliciano, Dpto. La Paz. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8423)

7.18 - Dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, en el proyecto de ley por el que se integra el inciso 3° del artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipios N° 3001. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8263)

7.19 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de resolución por el que se presta Acuerdo Constitucional a la Dra. Marcela Alejandra Davite de Acuña, como Juez Penal de Menores, de Paraná. Consideración. Sancionado. (Expte. 8502)

8 - Licencias \_\_\_\_\_ Pág.1026

9 - Suspensión de próxima sesión \_\_\_\_\_ Pág.1026

En Paraná, a 2 de mayo de 2007,  
se reúnen los señores senadores.

1

**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 11 y 20, dice el

**Sr. Presidente (Firpo):** Por Prosecretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Firpo):** Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la séptima Sesión de Prórroga del 127° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Nogoyá, a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Orlandi. (Aplausos)

**Sr. Presidente (Firpo):** Invito al Senador por el Departamento Concordia, a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Strassera. (Aplausos)

2

**ACTA**

**Sr. Presidente (Firpo):** Por Prosecretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Señor Presidente: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

**Sr. Presidente (Firpo):** Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Firpo):** Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

**3.1 - Comunicaciones Oficiales.**

-La H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del proyecto de ley, por el que se fija el Presupuesto de la Administración Provincial, ejercicio 2007.

-Al Archivo.

-La Cámara de Representantes de Misiones, comunica la sanción de la declaración por la que expresa el compromiso de la defensa de las instituciones democráticas, la plena defensa y absoluta vigencia de los Derechos Humanos y de las libertades públicas.

-Al Archivo.

-La Municipalidad de Villa Aranguren, remite Balances de Inversión de Rentas, ejercicio 2006.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Libertador San Martín, remite Ordenanza N° 1059/07, de ampliación del Presupuesto 2007.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Sauce de Luna, remite Ordenanza N° 191, del Presupuesto 2006.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Sauce de Luna, remite copia de la Ejecución del Cálculo de Recursos al 31/12/05.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Villa Urquiza, remite Ordenanza N° 458/06, ratificando la Resolución N° 014 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del mencionado Municipio, referida al Presupuesto 2006.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de General Campos, remite cierre del Ejercicio Económico-Financiero, año 2006.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Pronunciamiento, remite copias del Balance General de Tesorería y planillas de ejecución del Presupuesto 2006.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Hernández, remite documentación del cierre 2006.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Municipalidad de Libertador San Martín, remite copia del Decreto N° 827/06, de ampliación del Presupuesto 2007.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La H. Cámara de Diputados remite nota de la Defensora Adjunta del Pueblo de la Municipalidad de Paraná, adjuntando copia de la Recomendación N° 1/07, sobre la necesidad de establecer normativas para la Regulación y Control de Instituciones que alojan y atienden a adultos mayores.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción, para ser agregado a sus antecedentes, expediente 15.121.

-La Dirección del Inaubepro, remite el Reglamento de Becas al Mérito, instituidas por Ley Provincial N° 9677.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El PE remite informe en respuesta a la comunicación sancionada por este H. Senado, por la que se solicita la repavimentación del acceso al Municipio de Villa Alcaraz, tramo RN N° 127-Villa Alcaraz.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos remite para conocimiento copia de las Leyes Nos. 9762 y 9763.

-Al Archivo.

-El Presidente de la Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes, Senador Herdt, comunica que el expediente N° 6560 se considera como no tramitado, por lo que debe ser girado al Archivo.

-Al Archivo.

-El Área de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Secretaría Municipal de Pronunciamiento, remite copia de las reformas Nos. 08 y 09, introducidas en la Ordenanza de Presupuesto 2005.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copias de los Decretos Nos. 1688/07 y 1871/07, por el que se modifica el Presupuesto General, ejercicio 2007.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Tribunal de Cuentas, remite fotocopia de la Resolución N° 004/07, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2005, de la Junta de Fomento de Mansilla.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-El Tribunal de Cuentas, remite fotocopia de la Resolución N° 001/07, por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2005, de la Junta de Fomento de Piedras Blancas.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-El Tribunal de Cuentas, remite fotocopia de la Resolución N° 016/07,

por la que se aprueba la Rendición de Cuentas 2005, de la Junta de Fomento de San Gustavo.

-A las Comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.

-El Presidente de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Guillermo Guastavino, se dirige a la Secretaría de este H. Cuerpo, en referencia al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución, del que es autor el Senador Melchiori, por el que se transforma en bonificable el suplemento remunerativo establecido mediante Decreto N° 161/92 H. C. S. y restablecido mediante Resolución de Cámara de fecha 22/10/96, fijando postura en cuanto a la eventual realización de actos que son nulos, de nulidad absoluta.

-Quedan enterados los señores senadores y se agrega al expediente 7455.

### **3.2 - Dictámenes de Comisiones.**

#### **De las de Presupuesto y Hacienda y de Mercosur, Turismo y Deportes.**

-En el proyecto de resolución de adhesión al Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur (BAUPM). (Expte. 8068)

#### **De la de Asuntos Municipales.**

-En el proyecto de resolución en revisión, por el que se aprueba el Decreto N° 93/05, del Régimen de Promoción Industrial, períodos impositivos 2006-2007, de la Municipalidad de Colonia Avellaneda. (Expte. 15.395)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el Presupuesto 2007, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la

Municipalidad de Oro Verde. (Expte. 8545)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Villa Valle María. (Expte. 8563)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Pronunciamiento. (Expte. 8546)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban el Presupuesto 2007 e Impositiva Anual, años 2006 y 2007, de la Municipalidad de Colonia Ayuí. (Expte. 8472)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Los Charrúas. (Expte. 8564)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 378, 379, 380 y 381/06, de incremento del salario básico del escalafón municipal; de modificación del Presupuesto 2006; del Código Tributario Municipal 2007 y Presupuesto 2007, respectivamente, de la Municipalidad de Piedras Blancas. (Expte. 8562)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 1050, 1051 y 1052/06, de ampliación del Presupuesto 2006; Presupuesto 2007 y reconducción del Código Tributario Municipal, respectivamente, de la Municipalidad de Libertador San Martín. (Expte. 8558)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 06 y 05/06, del Presupuesto 2007 e Impositiva Anual 2007, de la Municipalidad de General Campos. (Expte. 8483)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 34/06, de modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Oro Verde. (Expte. 8544)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 074/06, de modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Hernandarias. (Expte. 8555)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 544/06, del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Aranguren. (Expte. 8519)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 080 y 081/06, del Presupuesto 2007 e Impositiva Anual 2007, de la Municipalidad de Hernandarias. (Expte. 8561)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 01, 02 y 03/06, de modificaciones del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Pronunciamiento. (Expte. 8469)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 028/06, del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Oro Verde. (Expte. 8534)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 083/06, del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Los Charrúas. (Expte. 8565)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la ejecución del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Hernandarias. (Expte. 8566)

**De la de Obras Públicas.**

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la planificación y ejecución de la obra de extensión del servicio de gas de red, para abastecer a la localidad de Villa Clara. (Expte. 8499)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la planificación y ejecución de la obra de extensión del servicio de gas de red, para abastecer a la localidad de Villa Domínguez. (Expte. 8500)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, la posibilidad de reflotar el antiguo trazado de la Avenida de Circunvalación de Villaguay. (Expte. 8244)

#### **De la de Educación, Ciencia y Tecnología.**

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la posibilidad de implementar el Nivel Medio Orientado (Polimodal) en la Escuela N° 11 "Miguel E. Soler", del Paraje La Verbena, Dpto. Feliciano. (Expte. 8537)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la implementación del Nivel Medio Nocturno Modalidad "Bienes y Servicios", en la Escuela N° 2 "Manuel Pacífico Antequeda", de Villaguay. (Expte. 8542)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE arbitre las medidas necesarias para que la Universidad Autónoma de Entre Ríos, evalúe la factibilidad de crear una subsección de la Facultad de Ciencia y Tecnología en Villaguay, para el dictado de las Tecnicaturas en Accidentología Vial, Criminalística, Papioscopia, Balística y Documentología. (Expte. 8580)

-En el proyecto de declaración de interés de la obra literaria "Recorriendo tus caminos Entre Ríos", de la escritora uruguayense María Marta Britos. (Expte. 8584)

-En el proyecto de declaración por el que se expresa el beneplácito de esta H. Cámara, por la implementación por parte del Gobierno Nacional del Programa de Jerarquización de la Actividad Científica y Tecnológica. (Expte. 8581)

#### **De la de Legislación General.**

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE el diseño e instrumentación de un "Plan de Recuperación Integral de Poblaciones Rurales Abandonadas". (Expte. 8394)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE arbitre las medidas pertinentes para reglamentar la Ley N° 9671, de "Violencia Laboral". (Expte. 8445)

-En el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 9684, que establece la suspensión de todas las ejecuciones de inmuebles en caso de Vivienda Única y Familiar del Deudor. (Expte. 15.489)

-En el proyecto de ley en revisión, por el que la Provincia adhiere a la Ley N° 25.367, que implementa el Sistema de Emergencias Coordinadas. (Expte. 13.828)

-En el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al IAPV a donar inmuebles a la Municipalidad de Concordia, con destino a espacios verdes y calles del Grupo Habitacional Concordia 202 Viviendas - CGT - Sector I - 80 Viviendas. (Expte. 15.794)

-En el proyecto de ley en revisión, por el que se autoriza al IAPV a donar inmuebles a la Municipalidad de Paraná, con destino a espacios verdes, calles y ochavas que componen la urbanización del Grupo Habitacional Barrio Paraná 530 Viviendas. (Expte. 15.606)

-En el proyecto de ley en revisión, el que se crea el Colegio de Ópticos de Entre Ríos. (Expte. 13.441)

-En el proyecto de ley por el que se autoriza al IAPV a transferir a título gratuito un inmueble, a la Municipalidad de La Paz. (Expte. 8118)

#### **De la de Presupuesto y Hacienda.**

-En el proyecto de resolución por el que se transforma en bonificable el suplemento remunerativo establecido mediante Decreto N° 161/92 HCS, y restablecido mediante Resolución de Cámara de fecha 22 de octubre de 1996. (Expte. 7455)

#### **De las de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

-En el proyecto de ley por el que se autoriza al PE a adquirir cuatro inmuebles de propiedad del IAPS y de la Empresa IAPSER, Seguro de Retiro S.A. (Expte. 8514)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

#### **3.3 - Asuntos Particulares.**

-La Comisionada Diocesana de la Pastoral Scout Católica, Sra. Gabriela Valenzuela y los señores Valentín Ibarra y María Schroeder del Movimiento Scout de Argentina, Zona 20, Entre Ríos, comunican el Centenario del Movimiento Scout Mun-

dial y solicitan la posibilidad de declarar de interés legislativo el festejo que tendrá como acto central una Jornada el día 1° de agosto, denominada "Amanecer del Scoutismo".

-A la Comisión de Legislación General.

-La Presidencia y Secretaría del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, solicitan la declaración de interés provincial de la "1ª Asamblea del año de FADIE" (Federación Argentina de Ingeniería Especializada), que se llevará a cabo los días 4 y 5 de mayo del corriente año, en Paraná.

-A la Comisión de Legislación General.

#### **3.4 - Proyectos en Revisión.**

##### **De ley:**

-Por el que se prohíbe discriminar por sexo, estado civil, responsabilidades familiares, edad, religión, raza, aspecto físico, nivel social, la oferta pública de plazas laborales. (Expte. 15.145)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se crea un Registro Especial del Personal de Seguridad de locales bailables, discotecas y establecimientos de concentración masiva de personas. (Expte. 15.493)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se autoriza al Consejo General de Educación a aceptar la donación de un terreno, con destino a la construcción de la Escuela N° 7 "Amado Nervo", de Federal. (Expte. 15.531)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se crea el Programa de Salud Mental Comunitaria. (Expte. 15.585)

-A las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que la Provincia de Entre Ríos adhiere a la Ley Nacional N° 26.130, Régimen para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica. (Expte. 15.830)

-A las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se crean Hogares de Refugio Temporal a nivel provincial, para víctimas de la violencia familiar y sexual. (Expte. 15.837)

-A las Comisiones de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Presupuesto y Hacienda.

### 3.5 - Proyectos de los Señores Senadores.

#### 3.5.1 - Creación del "Registro Provincial de Información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos", en la Provincia.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1º: Créase el "Registro Provincial de Información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos" en el ámbito de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia.*

*Art. 2º: El Registro tendrá como objetivo la implementación de un sistema solidario y*

*eficiente para lograr la localización de los menores de edad cuyo paradero sea denunciado como desconocido.*

*Art. 3º: A los efectos de esta ley, se entenderá por "niño" a toda persona menor de edad; considerándosele "desaparecido" cuando su paradero sea denunciado como desconocido por sus padres, tutores, guardadores, quienes circunstancialmente pudieren tener su custodia o cualquier otra persona, y que por las circunstancias del caso hagan presumir que el menor por sí o por acción de otra persona ha sido sustraído del cuidado o control de quienes están autorizados, sin el consentimiento ni el conocimiento de los mismos.*

*Art. 4º: Plazo de comunicación. Las denuncias por desapariciones de niños, niñas o adolescentes, efectuadas ante cualquier dependencia policial y judicial, deberán ser comunicadas de inmediato (dentro del plazo máximo de 12 horas de recepcionadas) a la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, para su incorporación en el Registro.*

*Asimismo, las autoridades policiales y judiciales deberán notificar a la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, los casos de niños, niñas o adolescentes que se hubieran encontrado; como así también toda información que fuere conveniente para su localización o que sea requerida por la Autoridad de Aplicación.*

*Art. 5º: Facultades. Para el cumplimiento de los fines de la presente ley, la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, está facultada para:*

*a) Celebrar convenios de mutua coordinación y cooperación con Gobiernos Municipales, Provinciales y Nacionales y con instituciones específicas gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales tendientes a la prevención y recuperación inmediata de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos.*

*b) Requerir asistencia del Consejo Provincial del Menor y de la Dirección de la Mujer de la Provincia en la implementación del presente programa, a fin de brin-*

dar contención y respaldo a los familiares del menor desaparecido.

c) Coordinar con el Estado Nacional las acciones para el intercambio ágil y eficaz de los datos contenidos en el "Registro Provincial de Información de niños desaparecidos" creado en el artículo 1º, con el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas creado por Ley 25.746.

d) Habilitar una línea telefónica todos los días del año, las 24 horas a fin de recibir denuncias.

e) Desarrollar una "guía de consejos de prevención y acciones" a seguir en caso de desaparición, la cual deberá ser difundida en página web oficial y en todos los Centros Educativos de la Provincia.

f) Evaluar la conveniencia de utilizar elementos de mobiliario urbano instalados o a instalar en la vía pública y que posean un espacio mínimo de doscientos veinticinco centímetros cuadrados (225 cm<sup>2</sup>), quince centímetros por quince centímetros (15 cm x 15 cm), destinados a albergar la reproducción de la imagen del menor de edad buscado por paradero desconocido. Dichos folletos serán impresos por la Imprenta Oficial de la Provincia.

Art. 6º: La Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, coordinará acciones con la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Policía Aeronáutica Nacional, Interpol y demás organismos de Seguridad Nacional e Internacional a los fines de prevención y búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Art. 7º: La Dirección General de Información Pública o el Organismo que en el futuro lo reemplace, difundirá la imagen y los datos precisos de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos incluidos en el Registro, mediante impresos colocados en los edificios donde funciones dependencias de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, empresas del Estado y sociedades con participación estatal en la página web oficial y por todos los medios que resulten convenientes.

Art. 8º: La reglamentación de la presente ley establecerá las pautas y requisitos que deberán cumplimentarse en forma previa para el acceso a la información existente en el Registro, como así también para la difusión pública de los datos registrales, de forma tal de garantizar -cuando corresponda- la confidencialidad de la información en resguardo de los menores involucrados.

Art. 9º: El Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, efectuará las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de implementar las medidas necesarias para que las empresas concesionarias, licenciatarias y permisionarias de obras y servicios públicos de jurisdicción nacional, publiquen las fotografías de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Art. 10º: Se invitará a los medios de comunicación social de la Provincia de Entre Ríos, gráficos, radiales o televisivos a colaborar con los objetivos de la presente ley en la localización de los menores desaparecidos a través de la difusión y publicación de imágenes y los datos respectivos. Podrá también, el organismo de aplicación, suscribir convenios con el Comité Federal de Radio Difusión a tenor de la Ley N° 22.285.

Art. 11º: A los efectos de la implementación de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a asignar a la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia, los fondos necesarios para atender los gastos que demande la implementación de la presente ley, afectándose las partidas de Rentas Generales previstas en el Presupuesto de Erogaciones y Cálculos de Recursos del corriente año.

Art. 12º: El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días de su publicación.

*Art. 13°: Invítase a los municipios y comunas a adherir a las disposiciones de la presente ley.*

*Art. 14°: Comuníquese, etc.*

## FUNDAMENTOS

*Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se produce en el mundo una fuerte toma de conciencia de la gravedad de los sucesos ocurridos, en 1945 más de 50 Estados deciden crear un organismo de carácter internacional e intergubernamental capaz de velar por la paz y seguridad internacionales, comprometiéndose mutuamente al respeto de los derechos humanos.*

*A partir de la Carta de San Francisco, nace la Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirmando entre sus propósitos la promoción del “desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma y religión”.*

*En 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, y bajo los auspicios de ésta, comienza su desarrollo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el cual se plasmará en distintos tratados, dentro del proceso llamado de codificación del derecho internacional.*

*A la Declaración Universal, le siguieron entonces dos tratados internacionales aprobados en el año 1966: “El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos”; y “El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Todos ellos conformando lo que se denomina la Carta Internacional de los Derechos Humanos.*

*Paralelamente al desarrollo de este sistema universal, también en los ámbitos regionales se impulsaba la protección y promoción de los derechos fundamentales de los individuos dando lugar a la creación de los sistemas interamericanos y europeos.*

*Todos estos cambios resultaron un enorme avance y una gran victoria en materia de protección de los derechos humanos.*

*Sin embargo, pese a todo lo reseñado hasta acá, todavía hoy la sociedad en*

*general se enfrenta a grandes desafíos, no sólo por la persistencia de graves violaciones de derechos fundamentales (como por ejemplo: la problemática de las desapariciones de personas), sino también por la realidad que nos enfrenta a millones de personas en situación de extrema pobreza y exclusión con pocas perspectivas de cambios sustanciales en corto plazo; miles de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación, etc.*

*Esta situación crítica requiere indudablemente de nuevas estrategias en materia de promoción y protección de derechos humanos, sobre todo si tenemos en cuenta que desde el Gobierno Nacional encabezado por el Dr. Kirchner y desde la Provincia por el Dr. Jorge Busti, hay una fuerte defensa y un gran compromiso con esta problemática en cuestión.*

*A ello debemos inevitablemente (desde el lugar que nos toca a cada uno), sumar esfuerzos de todos los actores que conforman la sociedad, tanto del sector gubernamental, legislativo, educativo, como el conjunto de la sociedad civil.*

*En este sentido, podemos afirmar que existen diversos mecanismos de protección de los derechos humanos. Es claro, que más allá del esfuerzo de este Gobierno, todavía se pueden proponer nuevos instrumentos que ayuden y colaboren, por ejemplo en la búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos dando lugar, si se quiere, a un “registro” con toda la información posible acerca de este fenómeno; que permita brindar una especie de banco de datos, que haga más eficaz y efectiva la búsqueda en sí.*

*Es por ello que, además de reconocer los derechos protegidos, establecer su contenido, alcance y limitaciones, creemos oportuno colaborar desde nuestros lugares de acción política proponiendo la implementación de un “Registro Provincial de niños, niñas y adolescentes desaparecidos”, que contenga además de los datos personales de cada sujeto en esta condición, informes periódicos (por ejemplo sobre los avances en la investigación, medidas adaptadas para dar con el paradero de la misma, etc.), observaciones generales, peticiones individuales; en fin, todas aquellas cuestiones que de alguna*

manera permitan colaborar para la pronta aparición de las personas buscadas.

A lo largo del Siglo XX, nuestro país se caracterizó por una continua lucha en pos de la consolidación del sistema democrático y de las conquistas sociales, hoy vivimos un tiempo cargado de esperanzas y de nuevos desafíos. En esta dirección el Gobierno del Dr. Jorge Busti (fuertemente ligado a la conducción del Dr. Kirchner) quiere sustentar la protección de los derechos fundamentales.

En síntesis, la concreción de este proyecto permitirá, a nuestro juicio, que todo ciudadano/a, que todo niño/a, que todo joven, sea un sujeto activo capaz de construir y consolidar espacios de participación que protejan sus derechos, dando lugar de esta manera a mecanismos que permitan exigir el cumplimiento de sus derechos; ya que en la medida que fomentemos instrumentos capaces de colaborar en el hallazgo de personas extraviadas, secuestradas, desaparecidas, estaremos dando paso al desarrollo autónomo, libre y responsable de cada miembro de esta sociedad.

Toda persona arrebatada por la fuerza, deja de tener presencia civil, lo cual no significa “nunca” que pierda sus derechos y que debemos resignarnos a no encontrar respuestas sobre su paradero. El objetivo de este proyecto de construir un registro sobre personas desaparecidas, apunta esencialmente a que “nunca más” se arraigue la idea de la desprotección.

Demos continuidad a este propósito, apoyemos esta gestión de Gobierno que encabeza el Dr. Jorge Pedro Busti; para constituir un futuro mejor, más solidario, más tolerante, más comprometido con el bienestar de las generaciones que vienen. En ese viaje queremos embarcarnos con este proyecto.

Juan R. Fleitas.

-A la Comisión de Legislación General.

**3.5.2 - Subsidio a familias perjudicadas por catástrofe hídrica del Departamento Islas del Ibicuy.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Acción Social o el Área que estime corresponder, otorgue un subsidio de ciento cincuenta pesos a las familias damnificadas por la catástrofe hídrica, que afecta el Departamento Islas del Ibicuy, y que actualmente no cuentan con ningún ingreso fijo por la actividad que desempeñaban y que ahora no la pueden cumplir, para pagar los servicios elementales, como luz, gas y alimentos perecederos por el término de tres meses, previo relevamiento por personal de la Municipalidades y del Ministerio de Salud y Acción Social.

## FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta la catástrofe hídrica que sufrió parte de la Provincia de Entre Ríos, que es de público conocimiento y que en este momento atraviesa el Departamento Islas del Ibicuy, donde los pobladores han perdido la posibilidad de generar ingresos extrayendo de los recursos naturales (leña, resaca), cuidadores de campos, chacras, changarines, personal temporario para cuidado de animales, los que vivían de changas del servicio turístico, las que hacían el servicios doméstico; que si bien son asistidos con alimentos e insumos por parte de la Provincia y Municipios, es una realidad irrefutable que necesitan un pequeño aporte para cubrir el pago de los servicios o insumos no contemplados en las ayudas, entregándose a personas o familias que no reciben otro beneficio como PEO, Plan Jefas y Jefes de Hogar, Plan Mayores, Pensiones, etcétera.

César E. Melchiori.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**3.5.3 - Jornadas sobre “Ética Pública y Problemática Actual en Materia de Empleo Público”, en Paraná.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## DECLARACIÓN

*Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la Jornada sobre “Ética Pública y Problemática Actual en Materia de Empleo Público”, lo organiza el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de Entre Ríos, el próximo 4 de mayo del corriente año, siendo los disertantes de la misma: Dr. Orlando Jorge, Dr. Pascual Caiella, Dr. Iván Yedro, Dra. Gisela Schumacher, Dra. Miriam Ivanega, Dra. Natalia Panetta, Dra. Mirta Sotelo de Andró, Dr. Hugo González Elías, Dr. Pablo Gutiérrez Colantuono, Dra. Verónica Uzín, Dr. Claudio Viale, Dr. Julio Pérez Duchase, Dr. José Luis Said, Dr. Federico Lisa, Dra. Betsavé Godvdenovich, Dra. Violeta Castelli de Chede, Dr. Raúl Barrandeguy, Dr. Fernando García Pullés, Dra. Claudia Mizawak y Dr. Miguel Carlín.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

## FUNDAMENTOS

*Esta Jornada está organizada por el Colegio de Abogados de Entre Ríos, la Asociación Argentina de Derecho Administrativo y Fiscalía de Estado de Entre Ríos y adhieren el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos y la Facultad de Derecho Universidad Católica Argentina Subsede Paraná.*

*En esta Honorable Cámara de Senadores se encuentra en tratamiento el proyecto de Ética Pública enviado por el Poder Ejecutivo, por lo tanto este suceso tendrá trascendencia para la Provincia y recibirá prestigiosos profesionales de otras jurisdicciones.*

*Mariano A. López.*

-A solicitud del Senador López, queda reservado en Prosecretaría.

### 3.5.4 - Implementación de Cursos de Capacitación sobre Seguridad Vial a docentes del Sistema Educativo Provincial.

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

## COMUNICA

*Primero: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo General de Educación, organice cursos de capacitación para docentes sobre Seguridad Vial, a fin de implementar cátedras sobre esa materia en el Tercer Ciclo del EGB y el Polimodal del Sistema Educativo Provincial, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 8841 (Adhesión a la Ley Nacional N° 23.348, sobre Educación Vial)*

*Segundo: Asimismo, vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad cree, conjuntamente con los Municipios, Espacios Educativos destinados a las prácticas de los establecimientos educativos sobre conducción en la vía pública (peatonal y móviles), conforme lo establece la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.*

## FUNDAMENTOS

*A través del presente proyecto se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de cursos de capacitación docente sobre educación vial, cátedras sobre esa materia y un espacio educativo para el desarrollo de prácticas sobre conducción en la vía pública por parte de los establecimientos educativos. Tal solicitud se hace en el marco del cumplimiento de la Ley Provincial N° 8841 (Adhesión a la Ley Nacional N° 23.348, sobre Educación Vial), norma que establece la obligatoriedad de incorporación de la educación vial en los planes educativos oficiales.*

*El objetivo del mismo es actuar conjuntamente entre Consejo General de*

*Educación, la Dirección Provincial de Vialidad y los Municipios en la generación de políticas preventivas (particularmente destinadas a los jóvenes) sobre accidentes de tránsito.*

*Como es por todos conocido, esta problemática ha alcanzado niveles alarmantes en el seno de nuestra sociedad y, lejos de estar en vías de revertirse, se agrava constantemente con el paso del tiempo. Si bien son múltiples los factores de riesgo que intervienen en la ocurrencia de accidentes (estado de conservación de las rutas, consumo de alcohol, condiciones climáticas adversas, etc.), el más importante es la forma de conducción del vehículo. En consecuencia, un método preventivo efectivo sería lograr que la población adopte una conducta de cumplimiento de las normas y señales de tránsito, a la vez que cambie sus actitudes y predisposiciones acerca de las técnicas de conducción del vehículo.*

*En ese sentido, el presente proyecto tiene por objeto contribuir a que la seguridad vial se genere, en primera instancia, en los establecimientos educativos, tanto organizando cursos de capacitación para los docentes, como instrumentando cátedras para impartir enseñanzas teórico-prácticas a los alumnos del sistema educativo entrerriano. Por lo expuesto, se solicita el voto favorable de los señores senadores para la aprobación del presente proyecto.*

*Héctor D. Argain.*

*-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.*

### **3.5.5 - Modificación de condiciones de ingreso a los aspirantes a Agentes de Policía.**

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

## **C O M U N I C A**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial modifique las condiciones de ingreso para aspirantes a Agen-*

*tes de Policía (Decreto 36/96), en el sentido de solicitar al momento de la inscripción tener aprobados los estudios secundarios completos en los términos de la Ley Federal de Educación N° 24.195.*

*Asimismo, vería con agrado que se promueva la realización de cursos secundarios acelerados para adultos destinados a los agentes que se desempeñan en la institución policial que no han completado sus estudios secundarios, tanto personal policial como personal civil sin estado policial.*

## **F U N D A M E N T O S**

*El presente proyecto tiene por objeto modificar las condiciones de ingreso de los aspirantes a Agentes de Policía (Decreto 36/96), en el sentido de incorporar como requisito la aprobación de los estudios secundarios completos en los términos de la Ley Federal de Educación N° 24.195. Asimismo, se solicita la realización de cursos secundarios acelerados para adultos destinados a los agentes que se desempeñan en la institución policial que no han completado sus estudios secundarios, tanto personal policial como personal civil sin estado policial.*

*Esto permitirá poner a tono a la Policía de la Provincia con el desarrollo social, cultural, científico, etc. de estos tiempos que, como nunca antes, se ve reflejado en la vida cotidiana de las personas. A su vez, abrirá las puertas a la capacitación, actualización y perfeccionamiento de su personal, con lo que se estará contribuyendo a la jerarquización de la institución.*

*Es por ello, que se solicita el voto favorable de los señores senadores para la aprobación del presente proyecto.*

*Héctor D. Argain.*

*-A la Comisión de Peticiones y Milicias.*

**3.5.6 - Declaración de interés legislativo del Campeonato Nacional Juvenil Masculino de Voleibol, en Villaguay.**

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Declarar de interés legislativo el Campeonato Nacional Juvenil Masculino de Vóley (Sub/18), a desarrollarse en el Club Atlético Sarmiento de la ciudad de Villaguay entre los días 19 y 23 de junio de 2007.*

*Art. 2°: Regístrese, notifíquese y archívese.*

**F U N D A M E N T O S**

*En el último plenario de la Federación de Voleibol Argentina (FeVA), celebrado el 17 de marzo de 2007, se otorgó al Club Atlético Sarmiento de Villaguay, por nominación de la Federación Entrerriana de Voleibol, la organización del Campeonato Nacional Juvenil Masculino de Vóley ((Sub/18), a desarrollarse entre los días 19 y 23 de junio de 2007.*

*No cabe dudas que tal designación es una distinción para el Club Sarmiento y para la ciudad de Villaguay, además de un reconocimiento a la excelente organización del Campeonato Nacional Femenino (Sub/14), que tuvo lugar en esa sede en agosto de 2005.*

*En el evento a desarrollarse en junio participarán aproximadamente 18 seleccionados de todo el país, entre cuyos planteles participan importantes promesas del vóley argentino, además de integrantes de la Selección Argentina Mayor, que disputará la Liga Mundial de Vóley.*

*Dada, entonces, la trascendencia del evento, se presenta el presente proyecto a fin de declararlo de interés legislativo. Es por ello que se solicita el voto favorable de los señores senadores.*

Héctor D. Argain.

-A la Comisión de Mercosur, Turismo y Deportes.

**3.5.7 - Institución del “Día del Trabajador Sanitarista”, al 15 de mayo de cada año.**

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Institúyese como “Día del Trabajador Sanitarista” el 15 de mayo de cada año, en recordación al inicio de los primeros proyectos de salubridad, luego de la mortífera epidemia de fiebre amarilla del año 1871.*

*Art. 2°: El día que se instituye en el artículo anterior será no laborable, con goce de haberes, para todos los trabajadores de Obras Sanitarias de Entre Ríos, con excepción de aquellos que deban cumplir con guardias indispensables para el mantenimiento del servicio, a quienes se les acordará franco compensatorio.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

**F U N D A M E N T O S**

*Transcurrida la mortífera epidemia de fiebre amarilla de 1871 se constituye la Comisión de Aguas Corrientes, iniciándose activamente en 1873 los trabajos proyectados por el Plan Bateman para servir agua potable a una población de 400.000 habitantes, a razón de 180 litros por persona y por día, a través del tendido de cañerías de conducción, conjuntamente con una toma de agua cruda y la primera etapa de una planta potabilizadora, previéndose además la instalación de dos tanques elevados para almacenamiento y distribución.*

*El proyecto contemplaba, además, el alejamiento de las aguas servidas por medio de una red de alcantarillados, que serviría también para la eliminación de las aguas pluviales.*

*Estos trabajos fueron inaugurados el 15 de mayo de 1874, recordándose como el primer proyecto de salubridad, luego de la epidemia de 1871.*

*En 1954, al tomar vigencia el primer Escalafón Único, Funcional y Móvil, se fijó la fecha citada como Día de Obras*

*Sanitarias y del Trabajador Sanitario, estableciéndose como jornada no laborable para los trabajadores sanitarios del país.*

*Sin embargo, del desorden legislativo motivado por las repetidas interrupciones al orden constitucional, motivó que actualmente no exista en nuestra Provincia una ley que reconozca la labor de los trabajadores de Obras Sanitarias de nuestra Provincia, lo que la presente ley viene a reparar.*

Victorio Firpo.

-A la Comisión de Legislación General.

**3.5.8 - Declaración de interés legislativo del proyecto de la Asociación de Rehabilitación Neurológica. Construcción del Instituto Modelo de Rehabilitación Neurológica "Alfredo Thompson", en C. del Uruguay.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## DECLARACIÓN

*Artículo 1º: Declárase de interés legislativo el proyecto de la Asociación de Rehabilitación Neurológica AreNe, con sede en calle San Martín N° 621 de Concepción del Uruguay, presidida por la Sra. Graciela Bovino de Etchepare. Reg. Pub. Com. N° 257/06, que contempla la construcción del Instituto Modelo de Rehabilitación Neurológica "Alfredo Thompson" en terrenos del Hospital "J. J. de Urquiza" de la citada ciudad.*

*Art. 2º: Comuníquese, etc.*

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

*La que antecede es una formulación que se genera en el propio marco de importancia que contiene el proyecto final, cual es la construcción de un Centro de*

*Rehabilitación Neurológica, como no existe similar en una vasta región, que contará con tratamientos de avanzada para niños y adultos con pérdida de funcionalidad por cuadros neuro-ortopédicos.*

*En la actualidad, pensar en este tipo de asistencia para los entrerrianos de cualquier punto de la Provincia, como de cualquier nivel socio-económico, implica necesariamente tener que trasladarse fuera de Entre Ríos, con todo lo que ello insume y significa, especialmente en aquellos segmentos de menores recursos de la comunidad provincial.*

*Lo planificado contempla en su etapa final, la posibilidad de brindar óptima atención a pacientes que registren afecciones por secuelas de accidentes cerebro-vasculares, lesiones cerebrales, medulares, osteomusculares, amputados, síndromes dolorosos, lesiones agudas del trabajador, enfermedades reumáticas, malformaciones congénitas, traumatismos múltiples mayores, patologías deportológicas.*

*Sin duda es una empresa de significativa envergadura, pero nada es utópico si hablamos de la salud de los entrerrianos, y más aún cuando está dirigida a rehabilitar y devolver a los pacientes con estas patologías, su independencia para enfrentar la vida, incluso hasta la posibilidad de una vida útil para sí y su entorno familiar.*

*Por todo ello, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.*

Sergio G. Marsiglia.

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

4

## ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

### 4.1 - Instrumentación del "Programa de Financiación de Deudas Municipales".

**Sr. Presidente (Firpo):** Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de nuevos asuntos.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Es para solicitar que se traiga de Comisión el proyecto de ley, venido del Poder Ejecutivo, referido a refinanciación de los pasivos municipales, expediente 8516.

Aprobado el ingreso, intereso la reserva del mismo en Prosecretaría, para mocionar oportunamente su tratamiento preferencial.

**Sr. Presidente (Firpo):** A consideración del Cuerpo la solicitud formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Firpo):** En consecuencia, queda reservado en Prosecretaría.

**4.2 - Declaración de interés legislativo del "XXVI Congreso Nacional de Cardiología", en Mendoza.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

**Sr. Senador (Garbelino):** Señor Presidente, para solicitar el ingreso del expediente 623 de Mesa de Entradas; es un proyecto de declaración de interés legislativo del 26° Congreso Nacional de Cardiología que se va a realizar en Mendoza los días 24, 25 y 26 de mayo. El mencionado Congreso contará con la concurrencia de más de 5 mil cardiólogos argentinos y da la posibilidad de una formación continua en esta especialidad con invitados especiales tanto de nuestro país como

de Estados Unidos, Europa y Latinoamérica.

Autorizado que sea el ingreso, solicito la reserva en Prosecretaría.

**Sr. Presidente (Firpo):** Se va a votar la moción formulada por el Senador Garbelino de dar ingreso a este proyecto de declaración.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Firpo):** Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## D E C L A R A C I Ó N

*Artículo 1°: Declarar de interés legislativo el "XXVI Congreso Nacional de Cardiología", organizado por la Federación Argentina de Cardiología conjuntamente con las Sociedades de Cardiología de San Juan, Mendoza, San Luis y Delegación Atuel; que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de mayo de 2007, en el Centro de Congresos y Exposiciones Palmares Bureau de Mendoza.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

## F U N D A M E N T O S

*Este importante Congreso, está organizado por la Región de Cuyo que ha sido distinguida por el nivel científico y académico en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un gran desafío de trascendencia internacional para el año 2007.*

*Contará con la concurrencia de 5.000 cardiólogos interesados en la formación continua, de orden nacional e internacional, con invitados especiales de destacados profesionales de Argentina, EE.UU., Europa y Latinoamérica.*

*Carlos A. Garbelino.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda reservado en Prosecretaría.

5

### HOMENAJES

**A las Madres de Plaza de Mayo.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Paraná.

**Sra. Senadora (Ferrari):** Señor Presidente, considero que es valioso hacer hoy en nuestra sesión, un sincero homenaje a las Madres de Plaza de Mayo. Esas mujeres que hace 30 años iniciaron, sufriendo incomprensión y soportando la ignominia, una acción ejemplar. Ese andar en círculos por la plaza, fue sin duda el abrazo que reavivó la esperanza en nuestro país. Los usurpadores, los asesinos, quedaron absortos por el temple y la inteligencia de esas mujeres que eran y que son puro corazón. No pudieron, sin duda, con ellas. Las amenazaron, las persiguieron, las asesinaron, pero su fuerza era incontenible. Las impulsaba nada más y nada menos que el amor; y a los dictadores, solamente el odio. Por eso ellas tienen un sitio de honor en nuestra historia, y con grandeza son evocadas en cada ocasión.

Nunca he dejado de preguntarme, señor Presidente, qué hubiese sido de todos nosotros, de nuestros hijos, de nuestro país, de esta democracia, sin la valentía de esas mujeres, las que desde su desesperación y de su angustia, siempre en la búsqueda de sus seres queridos, forjaron una voluntad de hierro. Lo hicieron, sin duda, señor Presidente, en momentos en que muchos callaron, especularon y procedieron cobardemente, mientras ellas con valentía extrema empezaron a reconstruir el país desde la histórica plaza.

Recordamos aquí una anécdota no menor de la gestación de esta entrega. Una de las primeras acciones de las Madres fue en días en que nadie, o muy pocos, las escucharon: una peregrinación a Luján. Allí surgió, casi como un denominador común para reconocerse, porque cabe aclarar que no se conocían previamente, esos primeros pañuelos. Eran pañales de sus hijos, de sus hijos desaparecidos, de sus nietos, hoy muchos de ellos recuperados. ¡Vaya modo de enriquecer su dolor con amor!

En este recinto, señor Presidente, hace algún tiempo, rendimos homenaje a una de esas madres del dolor, yo diría madre del amor. Me refiero a la queridísima Amanda Mayor, ejemplo latente de lucha que nunca bajó los brazos. Ella partió, pero como dije en su momento, nos dejó un compromiso por la lucha, por los derechos humanos que hoy, al homenajear a las Madres, queremos renovar. Amanda era una gran mujer, una gran madre, por eso mismo, no pidió venganza, pero clamó justicia hasta el último día.

A las Madres de Plaza de Mayo debemos homenajearlas cada día, y decirles gracias por cada uno de sus pasos. Gracias por los nietos recuperados, porque con cada uno de ellos ayudan a reubicar piezas en esta recordada historia. Grabaron a fuego en todos nosotros el reclamo de verdad y justicia, por eso hoy también seguimos pidiendo condena para los responsables de la más sangrienta etapa de la historia reciente de los argentinos, y el tesón, la entrega, la entrega de las Madres, el transformar el dolor en impulso, en acción positiva hizo que hoy, en democracia plena incluso, podamos estar recordándolas aquí, mientras deliberamos en libertad, representando al pueblo.

Emerge, entonces, fácil, de nuestros sentimientos hoy, un “Gracias, Madres de Plaza de Mayo”, por esa fuerza, por ese ejemplo, por no haber bajado nunca, nunca, los brazos.

**Sr. Presidente (Firpo):** Tiene la palabra la Senadora por el Departamento Federación.

**Sra. Senadora (Zambón):** Es para adherir plenamente a este homenaje, por parte de la Unión Cívica Radical. Este bloque considera oportuno agradecer las palabras de la Senadora, y adherirlas.

**Sr. Presidente (Firpo):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Gualeguaychú.

**Sr. Senador (Majul):** Este bloque se adhiere íntegramente a todos los conceptos vertidos por la Senadora Ferrari de Grand. Quisiera poner énfasis en que el reclamo de las madres nunca fue venganza, siempre fue justicia.

## 6

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

#### *6.1 - Instrumentación del “Programa de Financiación de Deudas Municipales”.*

##### Moción de preferencia.

**Sr. Presidente (Firpo):** Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Deseo realizar una moción de preferencia, señor Presidente, y es solicitar que el proyecto de ley venido del Ejecutivo que lleva el número de expediente 8516, que es el proyecto de refinanciación de los pasivos municipales, sea incluido en

el Orden del Día de la próxima sesión. Solicito esto pues la comisión que debe realizar el despacho se reúne hoy a las 14 horas y vamos a tener despacho de comisión para este tema.

**Sr. Presidente (Firpo):** Hay una moción de preferencia de parte del Senador Strassera para incluir el expediente 8516 en el Orden del Día de la próxima sesión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Firpo):** En consecuencia, el proyecto será incluido en el Orden del Día de la próxima sesión.

#### *6.2 - Jornadas sobre “Ética Pública y Problemática Actual en Materia de Empleo Público”, en Paraná.*

##### Consideración.

**Sr. Presidente (Firpo):** Se encuentra reservado en Prosecretaría un proyecto de declaración de interés legislativo de las Jornadas sobre Ética Pública y Problemática Actual en Materia de Empleo Público, expediente 8618.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

**Sr. Senador (López):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Firpo):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador López; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Firpo):** Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Firpo):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Colón.

**Sr. Senador (López):** Señor Presidente, voy a pedir a mis pares que me acompañen en la aprobación del referido proyecto de declaración, atento a que se encuentra en comisión en estudio una ley sobre Ética Pública. Estas Jornadas se realizarán el próximo viernes sobre este tema y considero que resultarán enriquecedoras para el mismo, ya que tendrá próximo tratamiento.

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Resulta aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

**6.3 - Declaración de interés legislativo del "XXVI Congreso Nacional de Cardiología", en Mendoza.**

Consideración.

**Sr. Presidente (Firpo):** Se encuentra reservado un proyecto de declaración de interés legislativo del 26° Congreso Nacional de Cardiología, expediente 8630.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

**Sr. Senador (Garbelino):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Firpo):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Garbelino; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Firpo):** Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Resulta aprobado, se harán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Victoria.

**Sr. Senador (Garbelino):** Es para solicitar que se envíe copia de este proyecto a la Sociedad Entrerriana de Cardiología, que es la filial de la Asociación Argentina, organizadora de este Congreso.

7

**ORDEN DEL DÍA N° 14**

**7.1 - Creación de la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, en la Provincia.**

Consideración.

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 14, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Prosecretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 13.866.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestras Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el señor Diputado Rogel, por el que se crea la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, con competencia territorial en todo el ámbito provincial; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1º. Créase con competencia territorial en todo el ámbito provincial, la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, la que tendrá asiento en esta ciudad de Paraná y dependerá de la Secretaría de Justicia, Derechos Humanos y Seguridad, pudiendo establecerse posteriormente delegaciones en el interior de la Provincia donde no exista la atención de la emergencia victimológica, éstas estarán a cargo de un especialista en las áreas de las ciencias sociales y dependerán en forma directa de la Dirección.*

*Art. 2º: La Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, funcionará bajo la conducción de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo, quién deberá ser un profesional abogado, psicólogo o licenciado en Trabajo Social con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula. Estará integrada por un Director Administrativo, de quien dependerán la División Administración y Despacho y el Departamento Técnico. Este último coordinará las distintas divisiones que conforman el equipo interdisciplinario.*

*Dentro de la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito funcionará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Entre Ríos -Ley N° 9424 y su Decreto Reglamentario N° 4964/04-.*

*Art. 3º: Las víctimas del delito podrán acudir a la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito a efectos de exponer su caso. Serán atendidas por un equipo interdisciplinario, quien luego de una evaluación integral de la persona afectada ameritará la clase de ayuda que se prestará a la misma. Toda la información recibida será tratada con estricta confidencialidad.*

*Art. 4º: La Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito tendrá las siguientes funciones:*

*a) La determinación del daño presente en la personalidad de la víctima y la posibilidad de trascendencia al futuro de ese daño como asimismo la determinación y aplicación de los medios idóneos para reparar ese daño.*

*b) La asistencia a la víctima del delito comprenderá la atención y tratamiento de la urgencia de la crisis victimológica provocada por el delito, procurando evitar la precipitación y cristalización de conductas, estimulando la comprensión y revalorización de la víctima como persona.*

*c) La orientación de la víctima y su grupo familiar para superar la situación de tensión producida por el delito.*

*d) La orientación de la víctima y su asistencia con relación a los aspectos laborales, educacionales y sociales, en aquellos casos que como consecuencia del delito se hubieren afectado.*

*e) La promoción de campañas de prevención social del proceso victimológico con el propósito de reducir y evitar la concurrencia de los elementos sociales que favorecen y multiplican la agresión, proponiendo al Poder Ejecutivo la implementación de programas, planes y campañas tendientes a la prevención del delito, a través del organismo y/o en forma conjunta con otros vinculados a la temática y la coordinación de programas de capacitación interna y de los demás sectores de la comunidad, tal el caso del personal de la policía, salud, educación, servicios sociales y demás instituciones cuya capacitación las haga receptivas a las necesidades. Se proporcionará al personal de policía, justicia, de salud, de servicios sociales y demás personal interesado, capacitación*

que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas y propenso a garantizar una ayuda apropiada y rápida.

f) La asistencia prioritaria a las víctimas que tengan necesidades especiales, menores de edad, discapacitados, ancianos u otras que por su condición de vulnerabilidad o por la índole de los daños sufridos, merezcan una ayuda eficaz y oportuna.

g) Realizar convenios con organismos estatales, nacionales, provinciales, ONG, fundaciones, sociedades, asociaciones gremiales, profesionales o empresariales, a los fines de su cometido.

h) Toda aquella tarea tendiente o que contribuya a la recuperación de las víctimas directas e indirectas del delito, evitando una nueva victimización y protegiendo su integridad e intimidad.

Art. 5°: La Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito intervendrá a instancia de toda persona que directa o indirectamente haya sido afectada por la comisión de un delito o por derivación de otras Instituciones Públicas.

Art. 6°: A los efectos de la presente ley se considera víctima a:

a) Quienes individual o colectivamente hayan sufrido daño físico o mental, sufrimiento emocional, desintegración social, familiar o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales como consecuencia de la comisión de un delito.

b) Los familiares o personas que tengan relación inmediata con la víctima directa y que se vean afectados en los aspectos señalados anteriormente por la comisión de un delito; así como las personas que hayan sufrido daños por asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Art. 7°: La Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito deberá en primera instancia, formular un diagnóstico presuntivo y establecer la estrategia de atención, procurando conocer la personalidad de la víctima y del autor, el tipo de delito, dimensión de la violencia sufrida, tanto en sus aspectos emocionales como físicos, núcleo familiar de la víctima, recursos dentro y fuera del ámbito y

acciones realizadas frente al hecho ilícito. En esta instancia se realizará un adecuado asesoramiento jurídico, especialmente vinculado con los derechos de la víctima del delito en el proceso penal.

Art. 8°: Efectuada la correspondiente presentación por parte de la víctima, la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito deberá dar tratamiento inmediato, procurando detener el abuso, tendiendo como premisa la credibilidad del relato, la eliminación de los sentimientos de culpa de la víctima y el reconocimiento de sus derechos, posibilitando la elaboración del hecho traumático y procurando que los propios recursos de la víctima puedan terminar con la agresión, atenuar el sufrimiento y restablecer el equilibrio. A tales efectos se efectuará un diagnóstico y pronóstico de la víctima y/o de todo el proceso victimológico, con indicación de los factores de riesgo que pudieren presentarse. Asimismo, se utilizarán las diversas técnicas existentes, para la resolución de conflictos, tal el caso de la mediación, que permitan el acuerdo de las partes y su posterior sostenimiento.

Art. 9°: A los fines de cumplimiento del objeto de creación de la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, todos los organismos y/o reparticiones del Estado Provincial, entes descentralizados y/o autárquicos y/o empresas del Estado deberán prestar colaboración y asistencia inmediata al solo requerimiento del titular de la misma. Toda omisión o retardo en el auxilio, cooperación o asistencia, hará incurrir en falta grave al funcionario público requerido.

Art. 10°: La prestación de carácter asistencial que el Estado le proporcionare a la víctima, de ningún modo obstará a que ésta efectúe los correspondientes reclamos en contra del imputado y/o civilmente responsable.

Art. 11°: Créanse en la Jurisdicción 20 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Edu-

*cación, Obras y Servicios Públicos, Sub-Jurisdicción 02, Programa 22 -Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito-; dos (2) cargos Personal Superior fuera del Escalafón, discriminados en un (1) cargo de Director General y un (1) de Director Administrativo; veinticinco (25) cargos para personal administrativo, discriminados en veinticuatro (24) cargos b) Ejecución, categoría 9 y un (1) cargo c) Supervisión, categoría 4; dieciséis (16) cargos profesionales c) Profesional "C" discriminados en doce (12) cargos categoría 4, tres (3) cargos categoría 3 y un (1) cargo categoría 1 y un cargo Técnico "A" categoría 2 del Escalafón General. A los efectos de cubrir el mayor costo que estos cargos demanden, se faculta al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.*

*Art. 12°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de seis (6) meses de su entrada en vigencia, sin perjuicio de la inmediata puesta en funcionamiento y operatividad de la presente.*

*Art. 13°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 13 de marzo de 2007.*

*Carlos D. Orlandi. César E. Melchiori. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia. Mariano A. López. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 12° inclusive. El Art. 13° es de forma.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado. Pasa en segunda revisión a la Cámara de Diputados.

**7.2 - Creación en la Provincia del "Calendario Ambiental".**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 2, expediente 8382.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor Senador López, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo cree en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el "Calendario Ambiental"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos presentados.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°. Créase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el "Calendario Ambiental".*

*Art. 2°: El contenido del mismo preverá la inclusión de fechas mundiales, nacionales y provinciales, correspondientes a las efemérides autorizadas por medios ambientalistas, creadas con motivos conmemorativos o festivos.*

*Art. 3°: El Calendario Ambiental quedará constituido tal como consta en el Anexo I de la presente.*

*Art. 4°: Será Autoridad de Aplicación de la presente la Subsecretaría de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental, o el órgano que en el futuro lo sustituya en sus funciones.*

*Art. 5°: La Autoridad de Aplicación será el responsable de mantener actualizado el Calendario Ambiental, modificándolo en función de los cambios que se produzcan en las fechas previstas o la incorporación de nuevas efemérides.*

*Art. 6°: La Autoridad de Aplicación realizará en las fechas establecidas en el Calendario Ambiental, actividades de difusión, educativas y culturales, por sí o en coordinación con los organismos del Estado u organizaciones no gubernamentales que considere pertinentes, con el fin de concienciar a la sociedad en la temática de la preservación medio ambiental.*

*Art. 7°: A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 6°, la Autoridad de Aplicación elaborará un programa institucional que reglamente las actividades a realizar.*

*Art. 8°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*Carlos A. Garbelino. Luis M. Leiva. Oscar Herdt. Héctor J. Strassera. Graciela Y. Zambón.*

## **Anexo I Calendario Ambiental**

### **Enero**

10 - Día Mundial de las Aves.

16 - Día en que Argentina prohibió el ingreso de residuos tóxicos y radioactivos. (1992)

### **Febrero**

02 - Día Internacional de los Humedales.

14 - Día de la Energía.

22 - Día de La Antártida Argentina.

### **Marzo**

07 - Día del Campo.

21 - Día Forestal Mundial.

22 - Día Mundial del Agua.

### **Abril**

22 - Día Mundial de la Tierra.

### **Mayo**

07 - Día de la Minería.

22 - Día Internacional de la Biodiversidad.

31 - Día Mundial sin Tabaco.

### **Junio**

02 - Día del Bombero.

05 - Día Mundial del Medio Ambiente.

08 - Día Mundial del Océano.

17 - Día Mundial de Lucha contra la Desertificación.

17 - Día de Acción Global contra la Incineración.

### **Julio**

02 - Día de la Agricultura Nacional.

### **Septiembre**

08 - Día del Productor Agropecuario.

11 - Día del Árbol.

16 - Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono.

27 - Día Nacional de la Conciencia Ambiental.

30 - Día del Guardabosque Nacional.

### **Octubre**

01 - Día del Mar y la Riqueza Pesquera.

04 - San Francisco de Asís. (Patrono de la Ecología)  
 05 - Día Nacional de las Aves.  
 09 - Día del Guarda Parque.  
 16 - Día Mundial de la Alimentación.  
 18 - Día de la Protección a la Naturaleza.  
 24 - Día Mundial de Información sobre el Desarrollo.  
 1er. Lunes - Día Mundial del Hábitat.

#### **Noviembre**

06 - Día de los Parques Nacionales.  
 08 - Día del Urbanismo.  
 22 - Día de la Flor Nacional. (El Ceibo)  
 3er. Jueves - Día del Aire Puro.

#### **Diciembre**

15 - Día de la Creación del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (PNUMA)

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 7° inclusive. El Art. 8° es de forma.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

**7.3 - Cierre Ejercicio Económico, 2005, de la Municipalidad de Conscripto Bernardi.**

#### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 3, expediente 8402.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Cierre del Ejercicio Económico, año 2005, remitido por la Municipalidad de Conscripto Bernardi; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

### **R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase el Cierre del Ejercicio Económico, año 2005, remitido por la Municipalidad de Conscripto Bernardi de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 138° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.4 - Presupuesto 2007 de la Municipalidad de General Galarza.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 4, expediente 8454.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 12/06, referida a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2007, remitida por la Municipalidad de General Galarza; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 12/06, referida a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2007, remitida por la Municipalidad de General Galarza, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.5 - Presupuesto 2006 de la Municipalidad de Villa Alcaraz.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 5, expediente 8422.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 007/06, referida a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Villa Alcaraz; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 007/06, referida a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Villa Alcaraz, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que

estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.6 - Presupuesto 2007 de la Municipalidad de Pronunciamiento.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 6, expediente 8451.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 004/06, referida a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2007, remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 004/06, referida a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2007, remitida por la Municipalidad de Pronunciamiento, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.7 - Modificación del Presupuesto 2006 de la Municipalidad de Oro Verde.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 7, expediente 8403.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ordenanza N° 011 MOV/06, referida a la reforma del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Oro Verde; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 011/06, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Oro Verde, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.8 - Ejecución Presupuestaria 2005, de la Municipalidad de Valle María.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 8, expediente 8452.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado la Ejecución Presupuestaria, ejercicio 2005, remitida por la Municipalidad de Valle María; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

**Artículo 1°:** Apruébase la Ejecución Presupuestaria, ejercicio 2005, remitida por la Municipalidad de Valle María, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la

*Constitución Provincial y su concordante el artículo 138° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.9 - Presupuesto e Impositiva Anual 2007, de la Municipalidad de Hernández.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 9, expediente 8438.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda han considerado las Ordenanzas Nos. 558/06 y 559/06, referidas a la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, ejercicio 2007 e Impositiva Anual, ejercicio 2007, remitidas por la Municipalidad de Hernández; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébanse las Ordenanzas Nos. 558/06 y 559/06, referidas a la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, ejercicio 2007 e Impositiva Anual, ejercicio 2007, remitidas por la Municipalidad de Hernández, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado; pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.10 - Modificación del Presupuesto 2005, de la Municipalidad de Tabossi.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 10, expediente 15.521.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado, en revisión, el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 239 y 241, referidas a la modificación del Presupuesto de Gastos, ejercicio 2005, remitida por la Municipalidad de Tabossi; y, por las*

*razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébanse las Ordenanzas Nos. 239 y 241 presentadas por la Municipalidad de Tabossi referidas a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2005, remitidas por la Municipalidad de Tabossi, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

**7.11 - Modificación del Presupuesto 2005, de la Municipalidad de Ubajay.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 11, expediente 15.025.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado, en revisión, el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 154/05, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2005, remitida por la Municipalidad de Ubajay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

### R E S U E L V E

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 154/05, referida a la modificación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2005, presentada por la Municipalidad de Ubajay, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

**7.12 - Presupuesto 2006 de la Municipalidad de Ubajay.**

### Consideración.

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 12, expediente 15.106.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado, en revisión, el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 157/05, referida al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Ubajay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

### R E S U E L V E

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 157/05, referida al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, presentada por la Municipalidad de Ubajay, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

**7.13 - Modificación del Código Tributario Municipal de Ubajay.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 13, expediente 15.107.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado, en revisión, el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 158/05, referida a la modificación del Código Tributario Municipal remitida por la Municipalidad de Ubajay; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 158/05, referida a la modificación del Código Tributario Municipal, presentada por la Municipalidad de Ubajay, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

**7.14 - Ampliación y modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Villa Clara.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 14, expediente 15.597.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado, en revisión, el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 006/06, referida a la ampliación y modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Villa Clara; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 006/06, referida a la aprobación de la ampliación y modificación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Villa Clara, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitu-*

*ción Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

**7.15 - Modificación del Presupuesto 2006, de la Municipalidad de Tabossi.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 15, expediente 15.522.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado, en revisión, el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 246/06, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Tabossi; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

**R E S U E L V E**

*Artículo 1°: Apruébase la Ordenanza N° 246/06, referida a la aprobación de la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el ejercicio 2006, remitida por la Municipalidad de Tabossi, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

**7.16 - Presupuesto 2006, Código Fiscal Municipal y Ordenanza Tributaria Anual 2006, de la Municipalidad de Aldea San Antonio.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 16, expediente 15.525.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado, en revisión, el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 1217 y 1218/06, referidas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Recursos, ejercicio 2006, Código Fiscal Municipal,*

*Partes General y Especial y Ordenanza Tributaria Anual 2006, remitidas por la Municipalidad de Aldea San Antonio; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

### R E S U E L V E

*Artículo 1°: Apruébanse las Ordenanzas Nos. 1217 y 1218/06, referidas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2006, Código Fiscal Municipal, Partes General y Especial y Ordenanza Tributaria Anual 2006, remitidas por la Municipalidad de Aldea San Antonio, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 200° de la Constitución Provincial y su concordante el artículo 137° de la Ley N° 3001.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 29 de marzo de 2007.*

*César E. Melchiori. Victorio Firpo. Luis M. Leiva. Sergio G. Marsiglia.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

**7.17 - Autorización de venta de lote fiscal en Colonia Oficial N° 12, Dto. Feliciano, Dpto. La Paz.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar al asunto número 17, expediente 8423.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor Senador Fleitas, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de la Producción, proceda a la venta directa al señor Acosta, Jesús Amelio, del lote fiscal, identificado como Reserva s/n° (Ex Bañadero) de la Colonia Oficial N° 12, Distrito Feliciano, Departamento La Paz; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los siguientes términos.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través de la Secretaría de la Producción, proceda a la venta directa al señor Acosta, Jesús Amelio, MI N° 5.940.385, del lote fiscal identificado como Reserva s/n° (Ex Bañadero) de la Colonia Oficial N° 12, Distrito Feliciano, Departamento La Paz, plano de mensura N° 9.021, que consta de una superficie de diez hectáreas, cero áreas, cero centiáreas (10 ha, 00 a, 00 c) con los límites linderos que a continuación se detallan:*

*Noroeste: Gobierno de Entre Ríos, lote 4, por línea amojonada N. 31° 05' E. de 250 m;*

*Noreste: Gobierno de Entre Ríos, lote 4, por línea amojonada S. 58° 55' E. de 400 m;*

*Sudeste: Gobierno de Entre Ríos, por línea amojonada S. 31° 05' O. de 250 m;*

*Sudoeste: Gobierno de Entre Ríos, lote 3, por línea amojonada N. 58° 55' O. de 400 m.*

*Art. 2°: Facúltase a la Secretaría de la Producción a resolver la venta en caso de incumplimiento por parte del adquirente de las cláusulas contractuales.*

*Art. 3°: El precio de venta será establecido por el Poder Ejecutivo, a través del Consejo de Tasación, determinando el valor de la hectárea en base al valor productivo de la tierra.*

*Art. 4°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 10 de abril de 2007.*

*Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Eduardo J. Jodor. Julio J. Majul.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El Art. 4° es de forma.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.18 - Incorporación de apartados en el inciso 3° del artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipios.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar el asunto número 18, expediente 8263.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestras Comisiones de Legislación General y Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción han considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor Senador López, por el que se integra el inciso 3° del artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipios N° 3001, otorgando nuevas atribuciones a los Municipios vinculadas al dictado de normas relativas a la protección del Medio Ambiente; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1°: Intégrese el inciso 3° del artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipios N° 3001 (B. O. 31/10/1934), con la incorporación de los apartados “g) y h)”, que rezan:*

*“g) Dictar ordenanzas y reglamentaciones sobre la protección del ambiente y de los intereses colectivos, asegurando a los habitantes el derecho de vivir en un ambiente sano, equilibrado, sustentable y adecuado para el desarrollo humano; garantizando la participación de los vecinos en las decisiones y gestiones públicas para preservarlo y consagrando el deber de conservarlo y defenderlo.*

*h) Fijar políticas de reordenamiento territorial, desarrollo urbano y salud ambiental con la participación del Municipio y entidades intermedias.”*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 10 de abril de 2007.*

*Mariano A. López. Sergio G. Marsiglia. Julio J. Majul. Graciela Y. Zambón. Carlos A. Garbelino. Luis M. Leiva. Oscar Herdt. Héctor J. Strassera.*

**Sr. Presidente (Firpo):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a

votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**7.19 - Acuerdo Constitucional a la Dra. Marcela Alejandra Davite, como Juez Penal de Menores, de Paraná.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Firpo):** Corresponde considerar el asunto número 19, expediente 8502.

Por Prosecretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*La Dra. Marcela Alejandra Davite de Acuña, ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Juez Penal de Menores de la ciudad de Paraná, por lo que ingresa a este Senado el pedido de Acuerdo para tal designación.*

*El Consejo de la Magistratura, realizó el correspondiente concurso para la vacante existente, mediante las diversas instancias: evaluación de antecedentes, oposición y entrevista, en el que la Dra. Marcela Alejandra Davite de Acuña resultó ser la única concursante que reúne los requisitos exigidos. Alcanzando un total de 75 puntos, que corresponden a antecedentes: 23 puntos, oposición: 33 puntos y entrevista: 19 puntos. Asimismo, la postulante cumple los requisitos establecidos en la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Tribunales, el Decreto N° 39/03 GOB. y el Reglamento General y de Concursos Públicos del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos.*

*El señor Gobernador remitió a este Cuerpo la solicitud de prestar Acuerdo Constitucional a la Dra. Marcela Alejandra*

*Davite de Acuña, quien obtuvo el primer lugar en el Concurso Público N° 33.*

*Considerado el Concurso llevado adelante por el Consejo de la Magistratura y evaluados los antecedentes personales y curriculares de la Dra. Davite de Acuña, esta Comisión mediante Resolución fundada (fs. 473 y 474), da por cumplimentados los incisos a, b y c del artículo 19° del Reglamento de la H. Cámara de Senadores y establece fecha para la Audiencia Pública, facultando a la Secretaría de Cámara a realizar las comunicaciones pertinentes.*

*El pasado 20 de febrero de 2007, se realizó en el Recinto de la Honorable Cámara de Senadores, la Audiencia Pública que ordena el artículo 19° del Reglamento. Luego de la lectura del pedido de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo y de los antecedentes personales y curriculares de la Dra. Marcela Alejandra Davite de Acuña, se procede a formular a la postulante el interrogatorio preparado por la Comisión.*

*Expone la concursante, acerca de su experiencia profesional en el ámbito privado y en el Poder Judicial, sus especializaciones académicas, las motivaciones que la llevan a pretender el Juzgado concursado, sus valores éticos y democráticos. Responde a las preguntas desarrollando conceptos e ideas para la optimización de los recursos técnicos y humanos en el Poder Judicial y específicamente dentro del Juzgado a que aspira. Expone sobre su situación familiar, patrimonial y fiscal. Interrogada sobre diversos institutos jurídicos, desarrolla cada uno de los temas con seguridad, criterios personales definidos, reseña sus ideas sobre las reformas procesales, legales e institucionales que serían necesarias, demostrando conocimientos técnicos, siendo los conceptos vertidos ampliamente satisfactorios para los señores senadores.*

*No se han recibido adhesiones ni objeciones a su postulación ante esta Comisión en los términos previstos por el artículo 19° del Reglamento de esta H. Cámara.*

*Es por todo lo expuesto, que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, aconseja conceder el Acuerdo*

*Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial.*

La Honorable Cámara de Senadores de  
Entre Ríos

### **R E S U E L V E**

*Artículo 1º: Prestar el Acuerdo Constitucional, solicitado por el Poder Ejecutivo, para nombrar Juez Penal de Menores de la ciudad de Paraná, a la Dra. Marcela Alejandra Davite de Acuña, DNI N° 17.156.933, clase 1964, domiciliada en calle Villaguay 684 de la ciudad de Paraná.*

*Art. 2º: Comuníquese, etc.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 10 de abril de 2007.*

*Héctor D. Argain. Mariano A. López. Carlos A. Garbelino. Julio J. Majul.*

**Sr. Presidente (Firpo):** En consideración.

Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento La Paz.

**Sr. Senador (Fleitas):** Señor Presidente: en primer término quiero aprovechar la oportunidad de expresar mi satisfacción por el acompañamiento de este Honorable Cuerpo a la propuesta del Senador por el Departamento Villaguay, el doctor Héctor Argain, de integrar la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos; lo cual representa un desafío, el de reemplazar al Senador por el Departamento Gualeguay, el doctor Eduardo Jodor, de reconocida capacidad legislativa. Pero también representa el compromiso de acompañar a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, especialmente a su Presidente, que ha demostrado a través de su acción y experiencia innegable vocación, actitud de conducción y capacidad concreta de

decisión en todos los temas tratados, siendo que esta Comisión toca temas tan sensibles para la sociedad, como ser, entre otros, la Justicia y la Educación.

Por lo tanto, vaya mi agradecimiento a todos los senadores que aprobaron esta integración.

Con respecto a la resolución para que la doctora Marcela Alejandra Davite de Acuña ocupe el cargo de Jueza Penal de Menores en la ciudad de Paraná, quiero mencionar que así como fue importante que el Poder Ejecutivo por Decreto haya creado el Consejo de la Magistratura, en el cual la doctora Davite de Acuña se sometió al correspondiente concurso para la vacante existente, es decir, la evaluación de antecedentes, oposición y entrevista en la cual resultó con el puntaje más alto. Y, así como se resalta en todos los medios la creación del Consejo de la Magistratura que permite esta evaluación, creo que no es más importante la decisión que tomó en su momento la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos de modificar el Reglamento y, especialmente, su artículo 19º, creando entre otras cosas la Audiencia Pública. Muchas veces pedida por la comunidad, por los distintos sectores y actores de esta sociedad para que sean sometidos todos aquellos que van a ocupar un cargo tan importante como éste.

La Audiencia Pública se realizó el 20 de febrero en este Recinto, donde dio a conocer la concursante, su experiencia como profesional en el ámbito privado y en el Poder Judicial, sus especializaciones académicas, las motivaciones que la guiaron a pretender el cargo concursado, sus valores éticos y democráticos, respondiendo y demostrando sus conocimientos técnicos, siendo estos conceptos vertidos ampliamente satisfactorios para los señores senadores.

También en este ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos no se recibieron adhesiones ni objeciones a esta postulación. Es por todo lo expuesto que esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos aconseja conceder el Acuerdo Constitucional solicitado por el Poder Ejecutivo Provincial. Por lo tanto, solicito a los señores senadores su aprobación.

**Sr. Presidente (Firpo):** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Firpo):** Queda sancionado; se harán las comunicaciones pertinentes.

## 8

### LICENCIAS

**Sr. Presidente (Firpo):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Nogoyá.

**Sr. Senador (Orlandi):** Solicito se conceda licencia al Senador por el Departamento San Salvador, quien se encuentra cumpliendo tareas inherentes a su cargo.

**Sr. Presidente (Firpo):** A consideración del Cuerpo la solicitud de licencia para el señor Senador Berthet.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Firpo):** Se concede licencia con goce de dieta al señor Senador Berthet.

## 9

### SUSPENSIÓN DE PRÓXIMA SESIÓN

**Sr. Presidente (Firpo):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Señor Presidente: En razón de haberse agotado el tratamiento de los asuntos, solicito la suspensión de la sesión convocada para el día de mañana.

**Sr. Presidente (Firpo):** A consideración del Cuerpo la moción formulada por el señor Senador Strassera.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Firpo):** En consecuencia, queda levantada la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 12.

**MARÍA LILIANA STIEBEN**

A/C Dirección del Cuerpo de Taquígrafos